

ANEXO IV

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala
 que no ha sido separado de servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1991

ANEXO V

Don/doña
 Cargo
 Centro directivo o unidad administrativa

CERTIFICO: Que, según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos Nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 Antigüedad en el Cuerpo o Escala
 Documento nacional de identidad número
 Número de Registro de Personal
 Destino actual

1.º Antigüedad.

Tiempo de servicios reconocidos (años completos) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria:

2.º Datos referidos al puesto de trabajo desarrollado.
Nivel de complemento de destino del puesto:

3.º Cursos de formación y perfeccionamiento:

Denominación	Centro que lo impartió
.....
.....
.....

Expedido en a de de

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6356 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de febrero de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.*

Advertidos errores en la Orden de 18 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6410, columna derecha, penúltimo párrafo, donde dice: «En ningún caso la prestación...»; debe decir: «En ningún caso la presentación...».

Página 6413, columna derecha, tema 59, donde dice: «... Estimaciones de razón...»; debe decir: «... Estimadores de razón...».

Página 6414, columna izquierda, Economía, tema 17, donde dice: «... La financiación del déficit con duda...»; debe decir: «... La financiación del déficit con deuda...».

Tema 19, donde dice: «... La mediación de la producción potencial...»; debe decir: «... La medición de la producción potencial...».

Columna derecha, Demografía, tema 13, donde dice: «... Índice de Kuczpynsky...»; debe decir: «... Índice de Kuczynsky...».

6357 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se amplía plazo de presentación de instancias para cubrir 11 plazas de personal laboral con la categoría de Titulado Superior (Licenciado en Medicina y Cirugía) en el Ministerio de Economía y Hacienda (217/89/102).*

Con fecha 16 de enero de 1991, esta Subsecretaría dispuso la publicación de las bases de la convocatoria para cubrir 11 plazas de

personal laboral, con la categoría de Titulado Superior («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero), en este Departamento. Y habiéndose modificado las mismas se amplía el plazo de presentación de solicitudes para concursar a las plazas señaladas en diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases modificadas se encuentran en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en la sede del Ministerio de Economía y Hacienda en Madrid.

Las instancias presentadas dentro del plazo al efecto cerrado tendrán validez si no se desiste o rectifican las mismas.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6358 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1991, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo de Auxiliares Técnicos del CIEMAT.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Técnicos del CIEMAT, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas: Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas de libre acceso para puestos del grupo D (Auxiliares Técnicos del CIEMAT).

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra de oposición, y un periodo de prácticas con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio comenzará a partir del día 1 de mayo de 1991.

1.7 Los funcionarios en prácticas deberán superar el periodo de prácticas que se determina en el anexo I.

Quienes no lo superen perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por resolución motivada de la autoridad convocante.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Certificado de EGB, Formación Profesional de Primer Grado o titulación equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de los puestos a cubrir.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitantes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.